

Expediente: **7329/16**

Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ GOMEZ ERIC DAVID S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7329/16



H106019404879

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ GOMEZ ERIC DAVID s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7329/16

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/09/2026 presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

1) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Líbrese **oficio**, en el mismo, como lo solicita y está ordenado en fecha 25/08/23, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Autorícese a la Martillera **Guillermina Gómez - M.P.N° 561, CEL: 381-155634971** y/o a quien ésta designe, para diligenciar la medida, denunciar bienes y constituirse en depositaria judicial, con todas las responsabilidades de ley, debiendo denunciar el lugar de guarda de los bienes secuestrados.

2) Hágase saber al funcionario actuante, que al momento de efectivizarse la medida, deberá sacar fotografías de los bienes embargados y/o secuestrados, las que deberán ser adjuntadas al acta en cuestión a fin de conocer su estado e individualizarlos perfectamente.

3) Al uso de cerrajero: Una vez conocido el resultado de la medida aquí ordenada.- FLM

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.